RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 101-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 26 de abril de 2019

VISTOS:

El Informe N° 070-2019-SGPMYT-MDCC que contiene el Plan de Trabajo; Informe N° 109-2019-GDEL-MDCC, del Gerente de Desarrollo Económico Local, Informe N° 124-2019-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001–2019–MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe Nº 109-2019-GDEL-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presenta el Plan de Trabajo denominado "Concierto de Gala por el LXV Aniversario de Cerro Colorado", elaborado por la Sub Gerencia de Promoción Mipymes y Turismo mediante Informe Nº 070-2019-SGPMYT-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo "Concierto de Gala por el LXV Aniversario de Cerro Colorado", presentado mediante Informe Nº 070-2019-SGPMYT-MDCC por la Sub Gerencia de Promoción Mipymes y Turismo, precisa el cumplimiento de tres (03) objetivos generales: i) Fomentar e impulsar el posicionamiento de Cerro Colorado como distrito cultural, gastronómico y turístico, ii) Promover actividades artísticas y culturales en el distrito de cerro colorado, iii) Revalorar nuestra música y costumbres.

Que, a través de informe Nº 124-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 5,040.00 (Cinco mil cuarenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Concierto de Gala por el LXV Aniversario de Cerro Colorado", presentado por la Subgerencia de Promoción Mipymes y Turismo mediante Informe Nº 070-2019-SGPMYT-MDCC, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5001085 Promoción del Turismo Interno
FUNCIÓN:	09 Turismo
DIVISIÓN FUNCIONAL:	022 Turismo
GRUPO FUNCIONAL:	0045 Promoción del Turismo Interno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 5,040.00 Soles

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo, "Concierto de Gala por el LXV Aniversario de Cerro Colorado", de la Subgerencia de Promoción Mi Pymes y Turismo; siendo el día del evento 25 de mayo del presente año, según el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 5,040.00 (Cinco mil cuarenta con 00/100 soles), que comprende el presupuesto para el Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Subgerencia de Promoción Mi Pymes y Turismo en coordinación con Gerencia de Desarrollo Económico Local serán los responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier Acto Administrativo Municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe